



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA LABORAL
SECRETARÍA**

EMAIL: seclabper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estado No. 022

MAG.	RADICADO PROCESO	T. PROC	DEMANDANTE	DEMANDADO	DETALLE DE LA ACTUACIÓN	FECHA PROV.
O.L.H.S.	660013105003 20180059101	ORDINARIO	DIOSEL MARIN PALACIO	RIGOBERTO SUAREZ MARIN Y OLID SUAREZ ARDILA	AUTO: RECHAZA POR EXTEMPORANEO EL RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, IGUAL SUERTE OCURRE CON LA QUEJA INTERPUESTA DE MANERA SUBSIDIARIA	1/03/2021
O.L.H.S.	660013105004 20190054401	ORDINARIO	RAUL BERNARDO MORENO VELEZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	AUTO: ADMITE LOS RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS POR LAS CODEMANDADAS - ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA ORDENADO POR LA A QUO	1/03/2021
J.C.S.M	660013105004 20170035501	ORDINARIO	LUIS ANGEL CRUZ BARRIOS	COLPENSIONES, PROTECCION S.A. Y PORVENIR S.A.	AUTO: NO REPONE LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR ESTA SALA DE DECISION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 - ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE QUEJA	1/03/2021
A.L.C.C	660013105001 20190015401	ORDINARIO	HUMBERTO VELEZ CARDONA	COLPENSIONES	SENTENCIA: CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA - COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES	1/03/2021
A.L.C.C	660013105002 20100022301	ORDINARIO	CESAR AUGUSTO URQUIJO CASTRO	MEGABUS S.A. Y OTROS	AUTO: REVOCA EL AUTO PROFERIDO POR EL A QUO - DENIEGA LA EXCEPCION PREVIA DE PRESCRIPCION - ORDENA RESOLVER A EL RESTO DE EXCEPCIONES PREVIAS PROPUESTAS Y CONTINUAR CON EL TRAMITE DE ESTE PROCESO - CONDENA EN COSTAS A MEGABUS - SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.	1/03/2021
A.L.C.C	660013105003 20160045101	ORDINARIO	JAIRO MARULANDA CORDOBA	CHIU SHUN TE Y FUNDACION ESCUELA PARA DESAPRENDER	SENTENCIA: CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - CONDENA EN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A JAIRO DE JESUS MARULANDA CORDOBA	1/03/2021

A.L.C.C	660013105003 20190045001	ORDINARIO	JOSE VIDAL VELEZ CORRALES	COLPENSIONES	SENTENCIA: REVOCA PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE PRIMER GRADO - DECLARA PROBADA PARCIALMENTE LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION - ORDENA A COLPENSIONES QUE RECONOZCA LA PENSION DE INVALIDEZ A FAVOR DEL DEMANDANTE PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2012, EN CUANTIA EQUIVALENTE AL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, QUE REALICE EL PAGO RETROACTIVO A PARTIR DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015 – Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS INTERESES DE MORA - CONFIRMA EN LO DEMAS - COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES	1/03/2021
A.L.C.C	660013105004 20190010101	ORDINARIO	ARTURO VASCO GARCIA	COLPENSIONES	SENTENCIA: REVOCA PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE PRIMER GRADO - DECLARAR PROBADA PARCIALMENTE LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION - MODIFICA LOS ORDINALES 2 Y 3 DEL FALLO DE INSTANCIA, CONDENA A COLPENSIONES A RECONOCER Y PAGAR A FAVOR DEL DEMANDANTE POR CONCEPTO DE RETROACTIVO PENSIONAL LA SUMA DE \$27.959.550; CONDENA A COLPENSIONES A RECONOCER Y PAGAR INTERESES MORATORIOS - CONFIRMA EN TODO LO DEMAS - SIN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA - RECONOCE PERSONERIA	1/03/2021
A.L.C.C	661703105001 20190000701	ORDINARIO	EDWIN GARCIA ARANGO	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA S.A.S.	AUTO: CONFIRMA AUTO QUE DECLARO NO PROBADA LA EXCEPCION PREVIA DENOMINADA NO COMPRENDER LA DEMANDA TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS - CONDENA EN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A LA PARTE APELANTE	1/03/2021
A.L.C.C	660013105002 20190058001	ORDINARIO	GLORIA INES MORENO QUIROZ	PROMOTORA DE SERVICIOS Y VENTAS SERVEN LTDA. Y OTROS	AUTO: REVOCA EL AUTO PROFERIDO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZO LA DEMANDA - ORDENA AL JUZGADO QUE PROCEDA A LA ADMISION DE LA DEMANDA - SIN CONDENA EN COSTAS	1/03/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2° DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARA **NOTIFICAR** A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02-03-2021** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS **4:00 P.M.**

CONSTANCIA: SE INFORMA A LOS USUARIOS EN GENERAL QUE CUALQUIER TIPO DE MEMORIAL O SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE **ÚNICAMENTE** EN EL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTA SECRETARÍA: seclabper@cendoj.ramajudicial.gov.co